

21 MAR 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales, Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.014", , convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2839, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de salud Metropolitana Sur y Decreto Exento N°369 del 29 de Enero del 2014 del Municipio.

2.- El Memorando N° 249, de fecha 21 de Enero de 2014, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **ROSA ELISA PARADA CIFUENTES** para realizar actividades en el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales, Chile Crece Contigo.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : ROSA ELISA PARADA CIFUENTES.-
EXT. :
CARGO : EDUCADORA DE PARVULOS.-
CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA.-
FECHA INICIO : 01.01.2014.-
FECHA TERMINO : 31.12.2014.-
REMUNERACIONES : \$656.513.- Monto Bruto mensual, desarrollará sus funciones, en una jornada de 33 horas semanales, con horario de Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas y Viernes de 08:30 a 16:30 horas, durante el periodo de contratación.-
ITEM : 2152211999008.-
CONVENIO : "Programa de Apoyo al Desarrollo BioPsicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo" Año 2014, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2839, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de salud Metropolitana Sur y Decreto Exento N°369 del 29 de Enero del 2014 del Municipio.

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director(a) de Salud del Centro Santa Anselma, y el o la Jefe(a) del Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERREDA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE